

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**BECERRIL DE LA SIERRA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), en su sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de julio de 2023, entre otros asuntos, acordó durante el mandato correspondiente a esta Corporación local, cuya constitución tuvo lugar el pasado día 17 de junio de 2023, celebrar sesión ordinaria cada dos meses, coincidiendo con los meses impares del calendario anual, en concreto el último jueves del mes correspondiente, de acuerdo con el siguiente horario:

PERÍODO	HORARIO
Durante los meses de noviembre a mayo	19 horas
Durante los meses de julio a septiembre	20 horas

Lo que se publica por razones de interés público y a los efectos legales oportunos, indicando que contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrán interponer por los interesados de manera alternativa los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo del partido judicial de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se considere pertinente por los interesados.

Becerril de la Sierra, a 1 de agosto de 2023.—El alcalde, José Luis Martín González.

(03/13.827/23)

